RESOLUCIÓN Nª 034 DEL 15 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AD-SA-26-11

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 621 de 16 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Departamento de Santander, a través de la Secretaria Administrativa, pretende contratar el siguiente objeto: “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL”.

Que la Secretaria Administrativa elaboró los Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones en los cuales se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, exponiendo las consideraciones técnicas, económicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual, los cuales se publicaron en el Portal Único de Contratación, acorde con el cronograma señalado en los mismos y en la Plataforma SECOP II.

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA (ELECTRONICA), en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2,007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00), los cuales se encuentran amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

- 25001578 del 4 de junio de 2025, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: 170.600.000,00
- 25001579 del 4 de junio de 2025, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: 129.400.000,00

Que la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y/o documentos del proceso por parte de los interesados, las cuales son resueltas de manera clara, integra y oportuna, y serán publicadas en el portal de contratación SECOP II de manera adjunta al presente documento.

Que dentro del termino señalado en el cronograma de actividades fueron presentadas cuatro (4) solicitudes de limitación a mipymes a través del área de Mensajes y una solicitud de limitación a mipymes a través del área de Observaciones.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
PROCARP SAS	General	CO1.MSG.9404835	SOLICITUD DE LIMITACION		5 días de tiempo transcurrido *(8/05/2026 9:27:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
DIGECOL SAS	General	CO1.MSG.9391373	CARTA MIPYMES NACIONAL		7 días de tiempo transcurrido *(6/05/2026 12:12:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
COINSTOR SAS	General	CO1.MSG.9390283	SOLICITUD DE LIMITACION DEPARTAMENTAL		7 días de tiempo transcurrido *(6/05/2026 10:47:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	General	CO1.MSG.9383442	PYMES		8 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 12:09:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
	Observaciones	CO1.MSG.9419068	ENCISO LTDA- MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA MIPYMES NACIONAL - Subasta Inversa AD-LP-26-11		1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2026 9:15:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que de las cinco (5) solicitudes recibidas, tres (3) son solicitudes de limitación a MiPymes nacionales y dos (2) de Santander y donde más de dos (2) son solicitudes de limitación a MiPymes de Santander, las cuales cumplieron con el número mínimo de solicitudes y con los requisitos exigidos en el Decreto

1860 de 2021, conforme lo anterior el presente proceso se limitara a la participación de MiPymes de Santander.

Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos de condiciones y documentos anexos, adecuando el cronograma de actividades el cual es acorde con los términos legalmente establecidos.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES: Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida mediante este medio en la dirección del proceso.

NOTAS DE ADVERTENCIA

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (**SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**
C. Excepcionalmente solo para el caso de indisponibilidad certificada será el Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Departamento de Santander – Secretaria Administrativa, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura al proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial No AD-SA-26-11.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. AD-SA-26-11, cuyo objeto es el “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00)

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad del presente proceso será de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica conforme el art. 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a la participación de MiPymes del Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Acto administrativo de apertura del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Apertura de ofertas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Traslado del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Audiencia publica de subasta Inversa Virtual	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Mediante plataforma ZOOM, y cuyo link será publicado junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación
Resolución de Adjudicación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando los documentos exigidos por el protocolo de indisponibilidad.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo publicada en el área de trabajo “ADENDAS”, de la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida únicamente mediante este medio en la dirección del proceso.

ARTICULO QUINTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente proceso se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Reviso Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Sec. Administrativa.
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa.